



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 19 de Marzo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 31

VISTO:

La agenda del programa de actividades culturales proyectada para el corriente año, bajo la denominación "50 acciones por los 50 años del Golpe de Estado", Y;

CONSIDERANDO:

Que, el cumplimiento de medio siglo del último quiebre del orden constitucional en nuestro país constituye un hito de profunda relevancia histórica, social y política que requiere de espacios de reflexión y construcción de memoria colectiva.

Que, el programa mencionado propone un abordaje interdisciplinario a través de diversos ciclos como "Mem.Cine", "Memoria Cautiva (Teatro por la Identidad)", la muestra "Memorias Entrelazadas", integrando expresiones artísticas que permiten sensibilizar a la comunidad y vigilia por la memoria donde se exhibirá la película "El Juicio".

Que, la elección del Espacio de la Memoria, ex Regimiento de Infantería N° 9 (RI9) como sede de estas actividades reviste una importancia simbólica fundamental, al transformar un sitio que funcionó como centro clandestino de detención y tortura en un ámbito de promoción de la cultura, la libertad y el respeto por los derechos humanos.

Que, este espacio recuperado para la ciudadanía representa el compromiso ineludible con la verdad y la justicia, siendo el escenario propicio para que las nuevas generaciones conecten con la historia local y nacional.

Que, la inclusión de charlas, presentaciones de libros, conversatorios y visitas guiadas garantizan el acceso democrático a la información histórica y promueve el debate crítico sobre la vigencia del sistema democrático.

Que, es facultad de este Cuerpo Deliberativo reconocer y destacar aquellas iniciativas que fortalecen la identidad ciudadana y contribuyen al acervo cultural de la ciudad de Corrientes.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 19 de Marzo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 31

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Programa de actividades culturales”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el programa de actividades culturales denominado "50 acciones por los 50 años del Golpe de Estado", el cual comprende los ciclos de cine, teatro, muestras, charlas y visitas guiadas a realizarse en el Espacio de la Memoria durante el presente año.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SC

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉS.

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes